



Resolución Directoral

N° 473 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 28 OCT. 2022

Visto el Acta del Consejo Académico N° 018-2022 de fecha 13 de octubre de 2022, y;

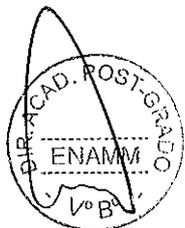
CONSIDERANDO:

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014, ratifican el status de la ENAMM como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 fue aprobado el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016 y por Resolución Directoral N° 462-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 220-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de setiembre de 2016, se dispuso aprobar las áreas y las líneas de investigación para el Programa Académico de Posgrado para orientar la formulación de los proyectos de investigación con fines de optar el Grado Académico correspondientes.

Que, mediante Memorándum N° 092-A-2022/POS de fecha 12 de octubre de 2022, la Directora Académica (e) de Posgrado eleva la propuesta de modificación de áreas y líneas de investigación en el Programa Académico de Posgrado, las cuales, indica, han sido diseñadas de acuerdo a los objetivos de las Direcciones Estratégicas de la Organización Marítima Internacional (OMI) y los ODS, que identificaron una serie de temas de investigación como áreas dentro de las cuales este Centro Superior de Estudios logre mantener la excelencia de la calidad educativa en el Programa Académico de Posgrado.



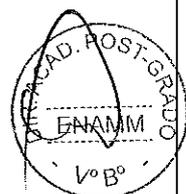
Asimismo, precisa que la precitada propuesta ha sido efectuada en coordinación con la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Entidad.

Que, en tal sentido es pertinente aprobar las áreas y las líneas de investigación para el Programa Académico de Posgrado que orientarán la formulación de los proyectos de investigación, propuestas por la Dirección Académica de Posgrado en coordinación con la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de este Centro Superior de Estudios.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Subdirector, de la Directora Académico (e) de Posgrado y del Jefe de Asesoría Jurídica.

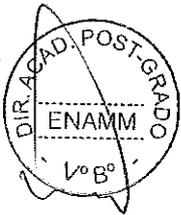
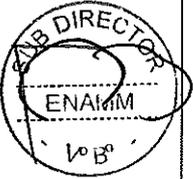
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR las áreas y las líneas de investigación para el Programa de Posgrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", que orientará la formulación de los proyectos de investigación con fines de optar el Grado Académico correspondiente, siendo como sigue:



ÁREAS	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
<p align="center">IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Efectos de las actividades marítimas en el medio natural. - Formas (a nivel político y operativo) de limitar y evitar los efectos negativos de las actividades marítimas. - El desarrollo e implementación de instrumentos internacionales para la protección del medio ambiente marino. - Desarrollo de prácticas nuevas y sostenibles para la industria marítima. - Gestión ambiental en la zona marítima costera. - Gestión ambiental y desarrollo sustentable. - Manejo y conservación de recursos marítimos y costeros. - Ecología y aspectos legales del transporte acuático. - Contaminación marina. - Impacto de las aguas residuales en los ecosistemas marinos. - Cambios climáticos y su influencia en la navegación y en la pesca. - Ecología marina.
<p align="center">SEGURIDAD MARITIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ley, política y gobernanza que influyen en la seguridad marítima. - Modelos de Seguridad y Etiología de accidentes. - Tendencias tecnológicas: influencias contribuyentes y disruptivas en la industria marítima y viceversa. - Simulación para la seguridad del buque. - Gestión, seguridad y protección en la navegación.

<p>ECONOMÍA Y NEGOCIOS MARÍTIMOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mecanismos del mercado marítimo. - Estrategias de gestión del riesgo marítimo financiero. - Estrategias óptimas de inversión marítima. - Gestión y Operaciones Portuarias eficientes y eficaces. - El transporte marítimo y los puertos como componentes de la logística global y la cadena de suministro. - Rutas de envío y precios de flete óptimos con datos AIS en tiempo real. - La economía circular desde una perspectiva empresarial. - Logística del transporte y el impacto de las fluctuaciones en la industria marítima. - Logística del transporte acuático.
<p>TECNOLOGIA E INNOVACIÓN MARÍTIMA Y MARINA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo tecnológico que incluye digitalización, inteligencia artificial, envío autónomo, big data y su manifestación y efectos en la industria marítima. Por ejemplo, en embarcaciones autónomas, en generación de energía sostenible, en educación y, capacitación, etc. - Análisis de tendencias de la tecnología y su impacto en la industria marítima y la sociedad. - Mode creditivo de desarrollos tecnológicos y sus impactos, por ejemplo, en la oferta y demanda de mano de obra. - Infraestructura de seguridad para sistemas tecnológicos-actualmente enfocada en ciberseguridad. - Filosofías fundamentales relacionadas con los fenómenos sociológicos que impulsan una sociedad tecnológica.
<p>GESTION DE LA ENERGIA MARITIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gobernanza y Política energética marítima. - Dimensiones económicas y sociales de la gestión energética. - Gestión energética a lo largo del ciclo de vida de los buques y en instalaciones marítimas en tierra (puertos, astilleros). - Energía renovable e incluida la energía oceánica aplicable a la industria marítima. - Tecnología marina e innovación relacionada con la energía. - La economía circular desde una perspectiva de conducción de residuos y energía renovables. - Gobernanza social y laboral marítima: i) desarrollo de los recursos humanos marítimos a través de la educación y la formación. - Comportamiento organizacional para optimizar el bienestar y desarrollo general. - Tecnología: su lugar en la educación y la formación y su impacto en el elemento humano. - Derechos y bienestar de la gente de mar y otros profesionales marítimos. - Género: diversidad y cultura en la industria marítima. - Oferta y demanda de mano de obra marítima.

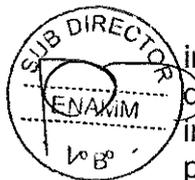


	<ul style="list-style-type: none"> - Leyes migratorias y profesionales marítimos.
<p>DERECHO MARITIMO, POLITICA Y GOBERNANZA</p>    	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la comprensión y la implementación eficiente de los instrumentos jurídicos marítimos y los mecanismos administrativos correspondientes a las políticas conexas. - Diseño, formulación, implementación y evaluación de leyes y políticas a nivel internacional, regional y nacional. - Marco administrativo para el cumplimiento de las obligaciones nacionales en virtud de los tratados internacionales. - Seguridad marítima y portuaria, así como actos legales en el marco jurídico, el terrorismo, la piratería, la migración ilegal en el mar, las violaciones de la seguridad y la pesca ilegal no declarada y no reglamentada. - Mecanismo de implementación, por ejemplo: bajo los regímenes de cumplimiento legal creado por la OM, la OIT y otros organismos de la OMU. - Actos ilegales en forma de corrección, es decir cargo de facilitador, soborno y la promoción de la conciencia anticorrupción en la industria, junto con la industria, las ONG y otros organismos de OMU. - Aplicación de derechos y las políticas internacionales a las embarcaciones de convencionales, incluidos los transbordadores nacionales y las embarcaciones pesqueras. - La economía circular desde una perspectiva política y legal. - Problemática marítima y portuaria. - Derecho del mar. - Tratado de libre comercio y similares y su incidencia en la economía peruana. - Convenios académicos con organismos internacionales.
<p>GOBERNANZA SOCIAL Y LABORAL MARITIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de los recursos humanos marítimos a través de la educación y la formación. - Comportamiento organizacional para optimizar el bienestar y el desempeño general. - Tecnología: su lugar en la educación y la formación y su impacto en el elemento humano. - Derechos y bienestar de la gente de mar y otros profesionales marítimos. - Género, diversidad y cultura en la industria marítima. - Oferta y demanda de mano de obra marítima. - Leyes migratorias y profesionales marítimos. - Problemática marítima y Portuaria.

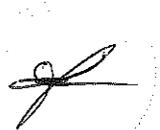
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 220-2016 DE/ENAMMM de fecha 07 de setiembre de 2016,



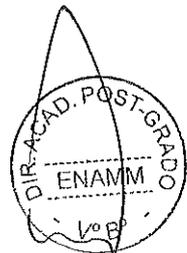
que aprueba las áreas y las líneas de investigación para el Programa Académico de Posgrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todas las investigaciones conducentes al grado académico o título profesional, deben desarrollarse en el marco de la rigurosidad, pertenencia y calidad, cuyos temas de investigación deben guardar coherencia con las líneas de investigación registradas por el programa académico y especialidad correspondiente.



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la expedición de la resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica y demás relacionadas para su conocimiento y fines consiguientes, además de su publicación en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).



Regístrese, Comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Miguel Ángel DELGADO Céspedes
00916341

